



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA.**

**ALGARROBO, 01 de Abril de 2014.**

**DECRETO N° 1.561 /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y establece orden de subrogancias municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125 de fecha 01 de Abril de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que, por medio de solicitud de pedido N° 15 de fecha 21.03.2014, del Jefe DAEM (S), donde solicita la compra de instrumentos musicales para la Banda de Guerra de la Escuela Básica El Yeco.

Que, se generará mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM, a Señores Bioxcell Medical Supplies & Clinical Equipment SPA, para que este último proceda a la venta de instrumentos musicales para banda de Guerra de la Escuela Básica El Yeco.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Bioxcell Medical Supplies & Clinical Equipment SPA, Rol Único Tributario N° 76.171.754-5, con domicilio en Manuel Antonio Tocornal N° 2473 San Joaquín Santiago, para que este último proceda a la venta de instrumentos musicales para banda de guerra para la Escuela Básica El Yeco.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la venta de Instrumentos musicales para banda de guerra a Bioxcell Medical Supplies & Clinical Equipment SPA, por la suma de \$ 295.929.- Total (Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintinueve Pesos).
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014, con fondos de Revitalización de la Escuela Básica El Yeco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE



V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto Alcaldicio N° 1.561 del 01.04.2014.

JOGF/RCV/PMP/MRT/JLVS/mma.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO N° 3 ABR 2014  
FECHA 03 ABR 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 08 ABR 2014  
NOMBRE